

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2023 00119 00
Demandante: SANDRA JUDITH SANDOVAL AYALA.
Demandado: INES ROMERO ACERO Y OTROS

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERON**.

2.- DESIGNAR como curador ad-litem de los demandados INES ROMERO ACERO, MARIA ANGELA ROMERO ACERO y PEDRO ROMERO ACERO y de las PERSONAS INDETERMINADAS a la abogada ANGELICA PULIDO ORTIGOZA, c.c. 1.016.047.529 de Bogotá, y T.P. No. 360.959 del C.S.J., quien puede ser localizada en la Avenida 28 No. 39B - 03 en Bogotá, o al correo electrónico: abogadoregional11daviviendajuridica@abogadoscac.co o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 51 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7be22c57ad56153512118dc15aa2f41ca333d0e8b309bfa427ff9da4f57d6c**

Documento generado en 09/02/2024 04:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>